



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
Pamplona, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00063-00  
Demandante: MIGUEL BENJAMIN ARAQUE BAUTISTA  
Demandado: LUZ HELENA GAMBOA CAMARGO  
C-2 Tramite Liquidatorio

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

**CONSIDERACIONES:**

La presente demanda se inadmitió para que la parte actora allegara el certificado de matrimonio de los excónyuges con la constancia de haberse tomado nota del registro de la sentencia proferida el pasado 7 de octubre del año en curso.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, razón por la cual de conformidad a lo normado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla y archivar lo actuado

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

  
**LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ**